



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 1703/2023

San Lorenzo, Lunes, 27 de Marzo de 2023

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N° 51/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 " SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - AD REFERENDUM " ID N° 421.613A LA EMPRESA PRINTEC S.A. CON RUC N° 80018668-0 , REPRESENTANTE LEGAL SR. RENATO ORTELLADO ODDONE . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110

Mesa de Entrada

Expediente N°: 1703/2023

Recurrente: JUNTA MUNICIPAL

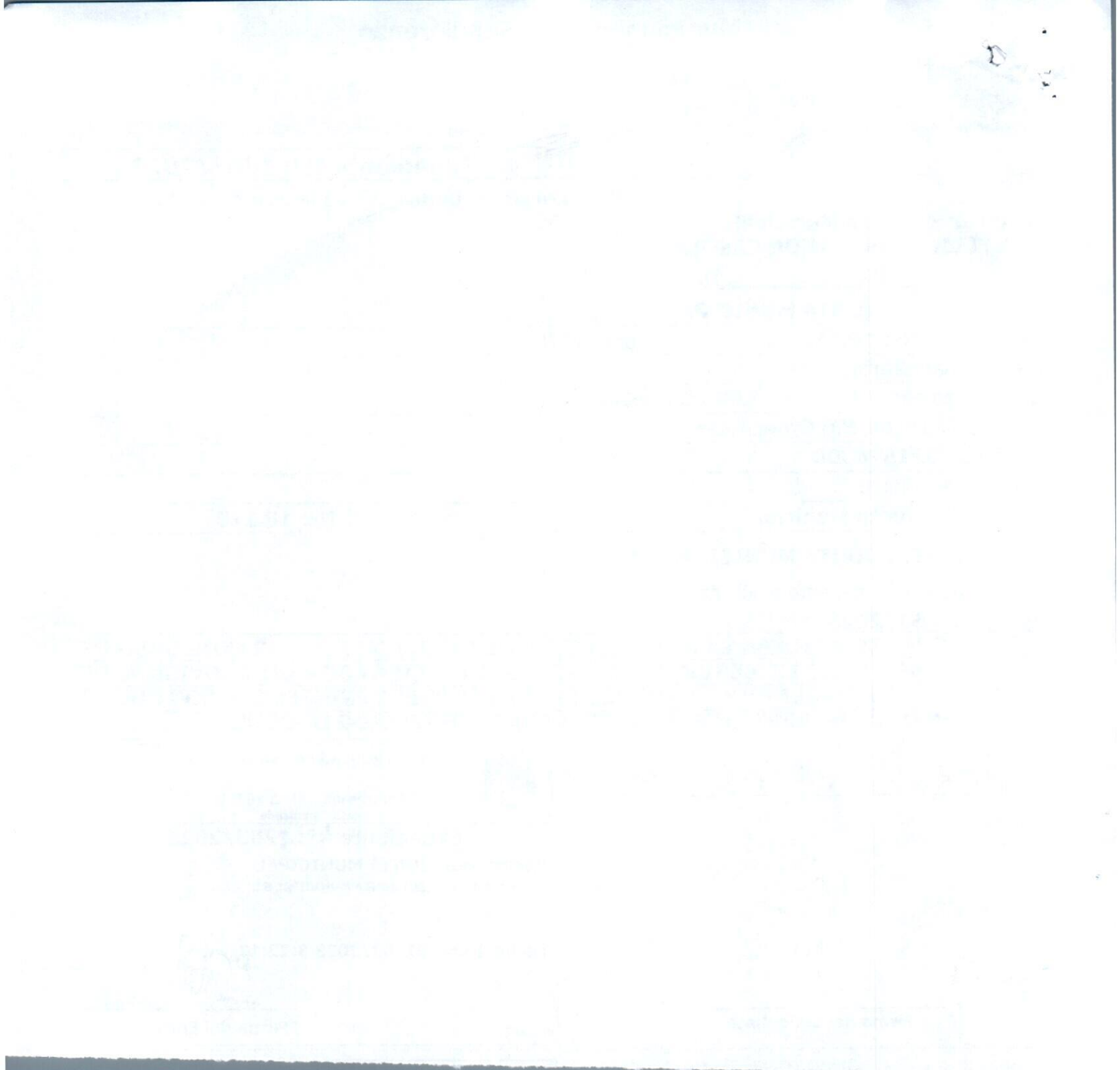
Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 27/03/2023 8:22:12

Diána Paredes
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

dilopez

Firma del Encargado



RESOLUCIÓN N°: 51/2023 (CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - AD REFEREMDUM” ID N° 421.613A LA EMPRESAPRINTEC S.A. CON RUC N° 80018668-0, REPRESENTANTE LEGAL: SR. RENATO ORTELLADO ODDONE.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota N.I.M.S.L. N° 182/2023, de la Intendencia Municipal a través de la cual remiten los documentos correspondientes a la **ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - AD REFEREMDUM” ID N° 421.613**, con los siguientes documentos:

- ❖ Ofertas originales de 2 (dos) Empresas: PRINTEC S.A, ITTI S.A.E.C.A.
- ❖ Copia del Acta de Apertura
- ❖ Solicitud de documentos, aclaraciones y respuestas (original)
- ❖ Copia del Informe de Evaluación
- ❖ Resolución de Adjudicación - Copia

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b)... c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.-----

Que, asimismo en el Art. 216 “Aprobación de la Adjudicación” de la misma Ley, textualmente dice “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática”.-----

Que, luego de ser analizadas las documentaciones, la R.I.M.S.L. N° 414/2023 de la Intendencia Municipal, el Informe del Comité de Evaluación, se concluye que sigue: Para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - AD REFEREMDUM” ID N° 421.613, se presentaron dos ofertas detalladas a continuación, según Acta de Apertura.

• N°	• Oferente	• RUC	• Monto Unitario Ofertado
• 1	• PRINTEC S.A.	• 80018668-0	• Gs. 1.250.-
• 2	• ITTI S.A.E.C.A.	• 80028355-4	• Gs. 650.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas habiendo concluido el análisis, en base a las consideraciones, y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **PRINTEC S.A.**-----





RESOLUCIÓN N°: 51/2023 (CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - AD REFEREMDUM” ID N° 421.613A LA EMPRESAPRINTEC S.A. CON RUC N° 80018668-0, REPRESENTANTE LEGAL: SR. RENATO ORTELLADO ODDONE.-----

-2/2-

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 08/2023.

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen Conjunto N° 49/2023 “A” de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - AD REFEREMDUM” ID N° 421.613A LA EMPRESAPRINTEC S.A. CON RUC N° 80018668-0, REPRESENTANTE LEGAL: SR. RENATO ORTELLADO ODDONE, *conforme al siguiente cuadro:*

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO COLOR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS A COMODATO.	Unidad	UNIDAD	1	850	850
2	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIA MONOCROMÁTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS A COMODATO.	Unidad	UNIDAD	1	400	400
						Precio Total	1.250

Precio Unitario de adjudicación: Gs. 1.250 (Son Guaraníes mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

Precio Total de adjudicación Monto Mínimo: Gs. 150.000.000 (Son Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.

Precio Total de adjudicación Monto Máximo: Gs. 300.000.000 (Son Guaraníes trescientos millones) IVA incluido.

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.-----

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
 SECRETARIA GENERAL
 JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
 PRESIDENTE
 JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 49/2023
COMISIONES ASESORAS DE
HACIENDA - LEGISLACIÓN**

San Lorenzo, 22 de marzo de 2023.

VISTO:

La Nota N.I.M.S.L. N° 182/2023, de la Intendencia Municipal a través de la cual remiten los documentos correspondientes a la **ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS – AD REFEREMDUM” ID N° 421.613**, con los siguientes documentos:

- ❖ Ofertas originales de 2 (dos) Empresas: PRINTEC S.A, ITTI S.A.E.C.A.
- ❖ Copia del Acta de Apertura
- ❖ Solicitud de documentos, aclaraciones y respuestas (original)
- ❖ Copia del Informe de Evaluación
- ❖ Resolución de Adjudicación – Copia

CONSIDERANDO:

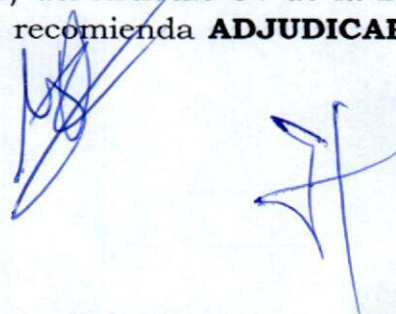
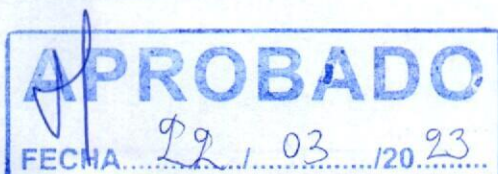
Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b)... c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.

Que, asimismo en el Art. 216 “Aprobación de la Adjudicación” de la misma Ley, textualmente dice “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática”.

Que, luego de ser analizadas las documentaciones, la R.I.M.S.L. N° 414/2023 de la Intendencia Municipal, el Informe del Comité de Evaluación, se concluye cuanto sigue: Para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS – AD REFEREMDUM” ID N° 421.613, se presentaron dos ofertas detalladas a continuación, según Acta de Apertura.

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	PRINTEC S.A.	80018668-0	Gs. 1.250.-
2	ITTI S.A.E.C.A.	80028355-4	Gs. 650.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas habiendo concluido el análisis, en base a las consideraciones, y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **PRINTEC S.A.**



**DICTAMEN CONJUNTO N°: 49/2023
COMISIONES ASESORAS DE
HACIENDA - LEGISLACIÓN**

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N°

POR TANTO

LAS COMISIONES ASESORAS DE HACIENDA - LEGISLACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

D I C T A M I N A N

Primero:

RECOMENDAR LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS - AD REFEREMDUM" ID N° 421.613 A LA EMPRESA PRINTEC S.A. CON RUC N° 80018668-0, REPRESENTANTE LEGAL: SR. RENATO ORTELLADO ODDONE, *conforme al siguiente cuadro:*

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO COLOR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS A COMODATO.	Unidad	UNIDAD	1	850	850
2	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIA MONOCROMÁTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS A COMODATO.	Unidad	UNIDAD	1	400	400
						Precio Total	1.250

Precio Unitario de adjudicación: Gs. 1.250 (Son Guaraníes mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

Precio Total de adjudicación Monto Mínimo: Gs. 150.000.000 (Son Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.

Precio Total de adjudicación Monto Máximo: Gs. 300.000.000 (Son Guaraníes trescientos millones) IVA incluido.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Por la Comisión Asesora de Hacienda

Isaac Rojas
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

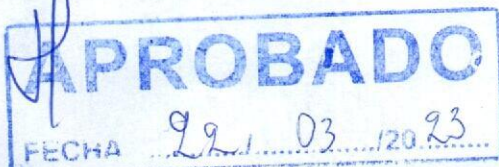
Luz Bella González
Miembro

Derlis Acuña
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Osvaldo Gomez
Miembro

Hugo Lezcano
Presidente





Mi ciudad, mi pueblo

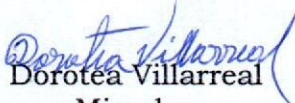


Junta
Municipal

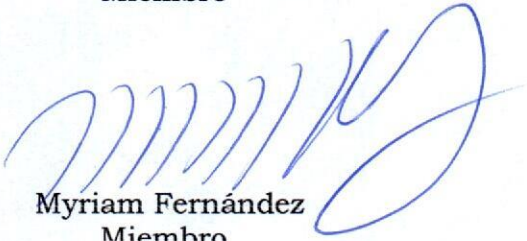
Municipalidad de San Lorenzo

DICTAMEN CONJUNTO N°: 49/2023
COMISIONES ASESORAS DE
HACIENDA - LEGISLACIÓN

Por la Comisión Asesora de Legislación

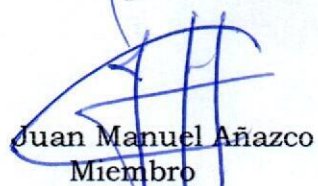

Dorotea Villarreal
Miembro

Luz Bella González
Miembro


Myriam Fernández
Miembro


Hugo Lezcano
Miembro

Nicolás Verón
Miembro


Juan Manuel Añazco
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro


Derlis Acuña
Presidente

Isaac Rojas
Miembro



**DICTAMEN CONJUNTO N°: 51/2023 "B"
COMISIONES ASESORAS DE
OBRAS - LEGISLACIÓN**

San Lorenzo, 22 de marzo de 2023.

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 176/2023, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, para la obra: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'Í DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289**, a fin de solicitar: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Pliego de Bases y Condiciones, planilla de estimación de precios, nota de solicitud de presupuestos - copia, nota de solicitud de Disponibilidad Presupuestaria - copia, pedido interno - copia, Memorándum DGCP N° 129/2022 de solicitud de verificación de presupuestos - copia, Memorándum DGUT N° 139/2022, análisis de presupuesto - copia.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".

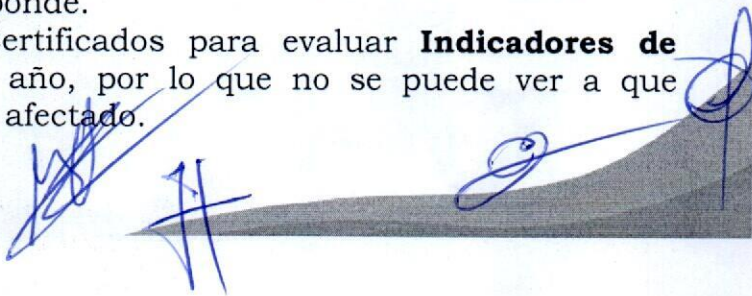
Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N°

POR TANTO**LAS COMISIONES ASESORAS DE OBRAS Y LEGISLACIÓN, REUNIDA EN
SESIÓN ORDINARIA****D I C T A M I N A N****Primero:**

RECOMENDAR la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, para la obra: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'Í DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289, con las siguientes modificaciones y observaciones:

- En el apartado del PBC: **Requisitos documentales para evaluar capacidad de equipos**, el numeral 3 no corresponde.

- La fecha de presentación de Certificados para evaluar **Indicadores de Cumplimiento**, está en blanco el año, por lo que no se puede ver a que presupuesto ni Plan Financiero está afectado.



**DICTAMEN CONJUNTO N°: 51/2023 "B"
COMISIONES ASESORAS DE
OBRAS - LEGISLACIÓN**

- No se agrega CDP, ni se hace constar con cargo a que presupuesto se hace el presente llamado, atendiendo a su condición de AD REFERENDUM, conforme lo establece la Ley N° 7050/23 en su Artículo 191 y 192.
- No se tuvo en cuenta el Artículo 188 de la Ley N° 7050/23 que expresa: En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.
- el Análisis de la Estimación de Costos fue efectuado en base al promedio de DOS PRESUPUESTOS, sin otra fuente.
- Ampliar las especificaciones técnicas al numeral 14 de los ítems A y B, correspondiente a:
Acceso a frentistas H°A° (obras complementarias), así como la modificación de su unidad de medida.

Segundo:

AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, para la obra: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289, debiendo ser comunicado a esta Junta sobre las observaciones efectuadas en el artículo Primero.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Por la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios

Derlis Acuña
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Alcibiades Quiñónez
Miembro

Dorotea Villarreal
Miembro

Isaac Rojas
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Juan Manuel Añazco
Presidente

Por la Comisión Asesora de Legislación

Dorotea Villarreal
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Juan Manuel Añazco
Miembro

Osvaldo Gómez
Miembro

Derlis Acuña
Presidente

Isaac Rojas
Miembro